

2789-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiseis de agosto de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto 2769-DRPP-2024 de las diecisiete horas con nueve minutos del veinte de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE**, que la estructura del cantón de **LIBERIA**, de la provincia de **GUANACASTE**, quedó integrada de forma incompleta, ya que no era posible acreditar el nombramiento de VIRGINIA PIZARRO GRIJALBA, cédula de identidad 502540704 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, en virtud de que según el informe rendido por el delegado encargado de fiscalizar la asamblea de marras, la señora Pizarro Grijalba, **no portaba cédula de identidad.**

En fecha veinticinco de agosto del año en curso, la agrupación política presenta en la oficina regional de Santa Cruz del Tribunal Supremo de Elecciones, copia de la cédula de identidad de la señora Virginia Pizarro Grijalba, subsanando así lo advertido en auto 2769-DRPP-2024, previamente citado.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502540704	VIRGINIA PIZARRO GRIJALBA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602450337	OLGER ALBERTO LEON CONTRERAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503700122	ELVIS DE JESUS CONTRERAS PIZARRO	TESORERO PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
503140674	CONCEPCION DE MARIA TORRES ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
504550052	KENDY YURITZA UGARTE TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800570014	EL SIS ZUÑIGA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503700122	ELVIS DE JESUS CONTRERAS PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO

504550052	KENDY YURITZA UGARTE TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602450337	OLGER ALBERTO LEON CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502540704	VIRGINIA PIZARRO GRIJALBA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 424-2024, partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE
Ref., No.: 14214-14510-2025